

CONSOLIDADO Y RESPUESTA

PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA DEL DECRETO QUE MODIFICA DECRETO N° 134, DE 2016, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LARGO PLAZO

En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, con fecha 26 de julio de 2023, el Ministerio de Energía dio inicio al proceso de consulta ciudadana respecto de la propuesta de modificación al reglamento de planificación energética de largo plazo.

Durante la etapa de consulta ciudadana, cuyo cierre se efectuó el día 19 de octubre de 2023, se recibieron un total de 6 observaciones y comentarios por parte de Transmisoras de Chile A.G.

Resultados del proceso de consulta ciudadana.

Las opiniones recibidas fueron evaluadas y ponderadas por parte de esta Secretaría de Estado, incorporándose las modificaciones que se han considerado pertinentes con el cumplimiento del objetivo perseguido en virtud de la propuesta de modificación reglamentaria sometida a consulta ciudadana, cual es, modificar el Reglamento de Planificación Estratégica de Largo Plazo a fin de introducir la normativa relativa a la elaboración de los planes estratégicos con que cuenten las regiones en materia de energía (“PEER”) y a la determinación del contenido de estos.

En razón de lo antes expuesto, a continuación, se presentan los principales cambios efectuados a la modificación al reglamento de planificación energética de largo plazo:

1. Se incorporan modificaciones al artículo 7° del reglamento, en pos de armonizar el texto de la propuesta de regulación de los PEER con la regulación contenida en la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático.
2. Se modifica el artículo 17 del reglamento a fin de incorporar en la política energética de largo plazo los criterios orientadores para la priorización de regiones que requieren elaborar o actualizar los PEER.
3. Se elimina la referencia a la Estrategia Regional de Desarrollo contenidas en el artículo 24 del borrador de decreto, atendido que éstas no revisten el carácter de vinculantes.

En consecuencia, se pone término al proceso de consulta ciudadana del decreto que modifica decreto N°134, de 2016, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento de planificación energética de largo plazo.

En el siguiente enlace <https://www.energia.gob.cl/mini-sitio/reglamentos> se podrá conocer el estado de tramitación del referido reglamento en la Contraloría General de la República, una vez que este sea ingresado a dicho órgano de control para efectos del trámite de toma de razón.